

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SECRETARÍA GENERAL****COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA****Requerimiento de documentación 40023**

Por la presente le comunico que reunida la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la provincia de Toledo el 13 de julio de 2012, ha dictado la siguiente resolución:

A la vista de la solicitud de asistencia jurídica gratuita número 40023, presentada por Paula Grosu, con DNI número X6746882Q, domiciliada en calle Doménico Veneciano, número 3, portal 8, 2.º-B, 45224-Seseña (Toledo), en relación con el proceso judicial número 40 de 2012 (DUD), de la documentación aportada, de las actuaciones practicadas y de las demás circunstancias obrantes en el expediente.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 1 de 1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita (B.O.E. número 11, del 12) y 14.2 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2103 de 1996, de 20 de septiembre (B.O.E. número 231, del 24), se ha acordado interesar del solicitante aporte a esta Comisión en el plazo de diez días desde la notificación la siguiente documentación:

–Declaración IRPF 2010-2011 de la unidad familiar o en su caso, certificado de la Agencia Tributaria de no haber presentado declaración.

–Informe de vida laboral de la unidad familiar.

–Resumen anual del IVA del ejercicio 2011.

–Certificado del Ayuntamiento de bienes externos.

–Certificado de bienes del Registro de la Propiedad.

–Cualquier otra documentación que justifique los ingresos de la unidad familiar.

De no informar a esta Comisión ni aportar los documentos aquí pedidos en el plazo arriba indicado, lamentándolo mucho, nos veremos obligados a desestimar su solicitud, con los efectos jurídicos que dicha desestimación conlleva, establecidos en el artículo 18.2 de la Ley 1 de 1996.

Toledo 16 de julio de 2012.–El Secretario, Francisco Javier Acitores Durán.

N.º I.-9958